



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 04 de abril de 2019

RES. CD-ECO- N° 088/19

Expte. N° 6.970/18

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante la cual el docente, Enzo Leonardo Álvarez solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la diplomatura universitaria denominada "Innovación y TIC en las Prácticas Pedagógicas ", dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, y;

CONSIDERANDO:

Que la capacitación del docente solicitante, redundará en beneficio del nivel académico de nuestra Facultad.

Que las actividades para las cuales se solicitan apoyo económico, se encuentra contemplada en el artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, modificada por Resolución CS N° 230/13, mediante la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que por Res. CS N° 554/11 se modifica el Art. 3° de la Res. CS N° 229/91

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera, para hacer frente a lo solicitado por el docente.

Que el dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto de esta Facultad, aconseja otorgar una ayuda económica de \$ 5.400,00 (Pesos cinco mil cuatrocientos).

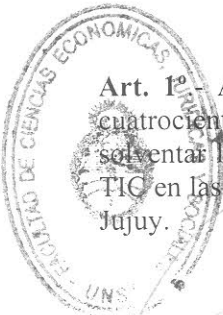
Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 03/19 de fecha 26.03.19 aprueba el despacho N° 08/19 de la Comisión de Hacienda.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°- Asignar al Lic. Enzo Leonardo Álvarez la suma total de \$ 5.400,00 (Pesos: cinco mil cuatrocientos), en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente para solventar los gastos de matrícula y cuotas de la diplomatura universitaria denominada "Innovación y TIC en las Prácticas Pedagógicas ", dictada por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

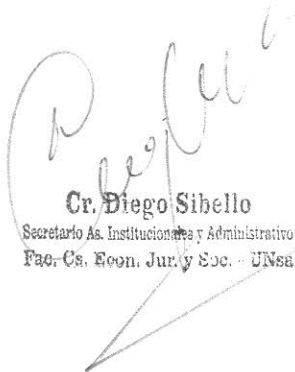
Art. 2º.- El monto de la ayuda económica autorizada previamente, podrán ser liquidadas a la interesada con cargo de oportuna rendición de cuentas y/o directamente a la entidad Educativa de que se trate.

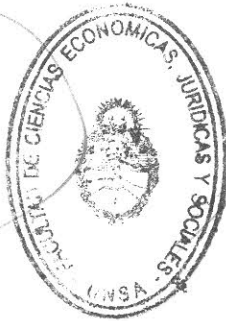
Art. 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución a la partida presupuestaria Inciso 3 Partida Principal 8 Partida Parcial 3 del Fondo de Capacitación Docente, para el presente ejercicio.

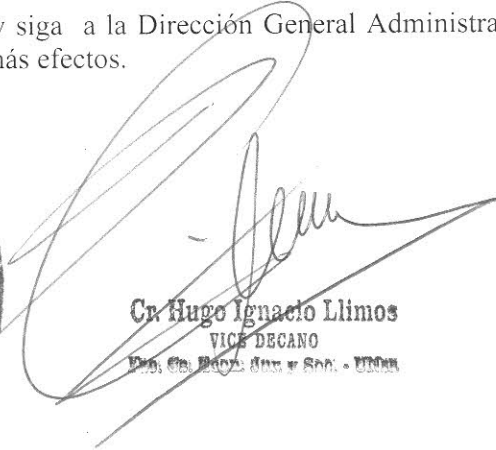
Art. 4º.- Hágase saber al Lic. Enzo Leonardo Álvarez y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

naco


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA




Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA